

Medidores Inteligentes Ahorro de Dinero, Aumento de Eficiencia

El Distrito Hídrico Municipal Oriental (EMWD) ha emprendido una gestión de diversos años para instalar medidores automatizados, con lo cual se mejorará la precisión en las lecturas, se ahorrará en costos laborales y se minimizarán las pérdidas de agua.

EMWD tiene planeado instalar 44.000 de los medidores este año, como parte de un plan de instalación acelerada para la Infraestructura de Medidores Automatizados, comúnmente denominada AMI, la cual fue autorizada por la Junta Directiva en 2014. El programa es un ejemplo de las formas en que EMWD se encuentra invirtiendo en proyectos y equipos para beneficio de sus clientes.

Instalaciones de medidores automatizados

2017: 44,000

2018: 32,000

2019: 5,000



Hasta ahora, se ha instalado 70.359 dispositivos altamente eficientes, lo cual representa casi la mitad de los 151.299 medidores de EMWD. Se anticipa que el proyecto sea culminado para mayo de 2019.

La verdadera ventaja de la tecnología AMI es que brinda un enlace de datos remoto entre el medidor y el distrito hídrico para su vigilancia en tiempo real. Contrario a las lecturas tradicionales que se toman al pasarle junto con vehículo o a pie, la tecnología AMI permite una evaluación prácticamente manos libres con menos viajes en vehículo y horas de empleados.

Dichos medidores inteligentes brindan información diaria acerca de cuánta agua es utilizada por los clientes individuales y puede alertarlos cuando se aproximan a su presupuesto de agua. Con AMI, EMWD podrá emitir notificaciones de detección de derrames y tiene planificado un sitio en línea en el que los clientes podrán acceder a la información acerca de su uso del agua.

AMI podrá ubicar con precisión los botes en hogares y en el sistema de distribución, eliminando costosas reparaciones de emergencia.

El programa AMI de \$12 millones es financiado en parte por concesiones del Departamento de Recursos Hídricos de California para los programas que aumentan la conservación del agua y los ahorros energéticos, y que reducen las emisiones de carbón.

AVISODEAUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: 15 de noviembre, 2017.

Hora: 9 a.m.

Lugar: Sala de Reuniones del Distrito Hídrico Municipal Oriental
2270 Trumble Road, Perris, CA 92570

La Junta Directiva del Distrito Hídrico Municipal Oriental (EMWD) celebrará una audiencia pública para considerar cambios en las estructuras tarifarias para el agua y alcantarillado y las tarifas aquí previstas. Los cambios propuestos son basados en un estudio de servicios que fue culminado y adoptado por la Junta en marzo de 2017.

Todo cliente o propietario de inmueble podrá comparecer a la audiencia y realizar comentarios con respecto al cambio propuesto. Para presentar objeciones, los propietarios y arrendatarios de inmuebles con responsabilidad directa por el pago de facturas de agua podrán presentar protestas escritas.

Las protestas escritas deberán enviarse por correo o entregarse en persona al **Distrito Hídrico Municipal Oriental, a la atención de: Facturas Propuestas para 2017, Apartado Postal 8300, Perris, CA 92572-8300**. Las protestas deben incluir: su nombre, número de parcela y/o dirección para notificaciones y su firma. Las protestas presentadas por correo electrónico u otros medios electrónicos no serán consideradas como propuestas escritas formales. Todas las protestas escritas deberán ser recibidas antes de la conclusión de la audiencia pública.

Más información acerca de los cambios propuestos se encuentra disponible en este documento y en línea en: **www.emwd.org/ProposedRates**.

Tarifas Propuestas para Servicios de Agua

En junio de 2012, la Junta Directiva de EMWD optó por realizar una eliminación gradual, a lo largo de ocho años, de las tarifas descontadas por agua para la agronomía, mediante su transición a tarifas de agua potable. El proceso de eliminación gradual terminará en 2019.

EMWD propone aumentar las tarifas de agua para agronomía de la siguiente forma:

Cargo por Proyectos de Capital para Suministro y Confiabilidad de Agua por Dimensión Equivalente en Metros	Cargo Actual	Propuesto Mensual*	
		Cargo Vigente 1/1/2018	Cargo Vigente 1/1/2019
	\$3.25	\$3.35	\$3.65

*La cantidad será prorrateada con base en el ciclo de facturación.



Código Tarifario	Cargo por Servicios Diarios	Cargo por Servicios Diarios Propuestos		Tarifa de Producto Básico por Acre-Pie	Tarifa de Producto Básico por Acre-Pie	
	A partir de 1/1/2017	A partir de 1/1/2018	A partir de 1/1/2019	A partir de 1/1/2017	A partir de 1/1/2018	A partir de 1/1/2019
Demanda Agrónoma Minorista						
C101	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$1,192.80	\$1,233.50	\$1,289.80
C201	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$1,192.80	\$1,233.50	\$1,289.80
C202	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$602.39	\$662.63	\$728.89
C203 ¹	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$720.92	\$745.52	\$779.55
C204 ²	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$944.36	\$976.58	\$1,021.15
C205 ³	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$881.22	\$879.89	\$900.77
C301	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$1,192.80	\$1,233.50	\$1,289.80
C401 ⁴	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$1,295.91	\$1,285.02	\$1,315.51
C402	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$687.30	\$705.27	\$728.89
C403 ⁴	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$1,319.87	\$1,285.02	\$1,315.51
¹ Sin tratar para Lactuarios. ² Sin tratar para Tarifa por Excesos, Lactuarios. ³ Sin tratar para distintos de Lactuarios (nuevos). ⁴ A Tarifa Doméstica						
Agronómicas Pautadas al Detal						
D101	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$1,089.50	\$1,233.50	\$1,289.80
D102	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$1,089.50	\$1,233.50	\$1,289.80
D201	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$1,192.80	\$1,233.50	\$1,289.80
D203	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$395.70	\$435.27	\$478.80
D206	\$0.389	\$0.39	\$0.42	\$487.35	\$536.09	\$589.69
Agronómicas/Irrigación al Mayor						
F205 ¹	\$0.00	Sin Modificar	Sin Modificar	\$828.15	\$857.15	Sin Modificar
F206 ²	\$0.00	Sin Modificar	Sin Modificar	\$90.00	Sin Modificar	Sin Modificar
F207	N/A	Sin Modificar	Sin Modificar	\$237.00	Sin Modificar	Sin Modificar
F500 ³				\$94.00	\$86.00	Sin Modificar
¹ Agronómicas/Irrigación al Mayor - LHMWD-EM14. ² Agronómicas/Irrigación Reposición - LHMWD-EM14 ³ WRecargo Agronómicas al Mayor - MWD Nivel 2						

Tarifas por Servicios de Alcantarillado de EMWD

↓ ¡Los bloques tarifarios propuestos conllevan a facturas mensuales menores para los hogares del Bloque 1!

Área Servida (Servicio Completo)	Cargo por Servicios Diario (DSC) Vigente por Unidad de Alojamiento Equivalente (EDU)	DSC Propuesto por EDU al 1/1/2018	DSC Propuesto por EDU al 1/1/2019	Número de bloque	Cactura Mensual Vigente (con base en DSC x 365/12)	Factura Mensual Propuesta de fecha 1/1/2018 o posterior (con base en DSC x 365/12)	Factura Mensual Propuesta de fecha 1/1/2019 o posterior (con base en DSC x 365/12)
Incluye áreas dentro y alrededor de Hemet, San Jacinto y Winchester	\$0.807	\$0.85	\$0.90	1	\$18.41	\$15.51 ↓	\$16.43 ↓
				2	\$24.55	\$25.85	\$27.38
				3	\$30.68	\$32.24	\$34.37
				4	\$42.96	\$44.10	\$46.54
Incluye áreas dentro y alrededor de Moreno Valley	\$0.829	\$0.87	\$0.92	1	\$18.91	\$15.82 ↓	\$16.73 ↓
				2	\$25.22	\$26.46	\$27.98
				3	\$31.52	\$33.15	\$34.98
				4	\$44.13	\$45.02	\$47.45
Incluye áreas dentro y alrededor de la Ciudad de Menifee (Sun City)	\$0.835	\$0.88	\$0.93	1	\$19.05	\$16.12 ↓	\$17.03 ↓
				2	\$25.40	\$26.77	\$28.29
				3	\$31.75	\$33.46	\$35.28
				4	\$44.45	\$45.63	\$48.06
Incluye áreas dentro y alrededor de Temecula, Murrieta, y French Valley	\$0.957	\$1.00	\$1.06	1	\$21.83	\$18.25 ↓	\$19.47 ↓
				2	\$29.11	\$30.42	\$32.24
				3	\$36.39	\$38.02	\$40.45
				4	\$50.94	\$51.71	\$54.75
Incluye áreas dentro y alrededor de Perris, Romoland, Homeland y partes norteñas de Menifee	\$1.10	\$1.15	\$1.22	1	\$25.09	\$20.99 ↓	\$22.20 ↓
				2	\$33.46	\$34.98	\$37.11
				3	\$41.82	\$43.80	\$46.54
				4	\$58.55	\$59.62	\$62.96
Canyon Lake ⁺	\$1.825	+	+	n/a	\$55.51	+	+

+ EMWD factura a los clientes en esta área por servicios de alcantarillado prestados mediante las instalaciones del Distrito Hídrico Municipal de Elsinore Valley, a la tarifa establecida por EVMWD.

Cargo por Proyectos de Capital del Sistema de Alcantarillado por Unidad de Alojamiento Equivalente	Cargo Mensual Vigente *	Cargo Mensual Propuesto * para facturas con fecha de 1/1/18 o posteriores	Cargo Mensual Propuesto * para facturas con fecha de 1/1/19 o posteriores
	\$2.25	\$2.50	\$2.75

*Monto a ser prorrateado con base en el ciclo de facturación.

INCLUYE INFORMACIÓN IMPORTANTE

Aviso de audiencia pública para la consideración de tarifas de agua y alcantarillado y cambios de estructura de tarifas basados en un estudio de costo de servicio.

Misión de EMWD

Brindar valor a nuestros clientes y las comunidades a las que servimos, prestando servicios seguros, confiables, económicos y ambientalmente sostenibles de aguas blancas, aguas residuales y aguas recicladas.

INFORME ESPECIAL

Septiembre 2017

Visítenos en www.emwd.org
2270 Trumble Road, Apartado Postal 8300,
Perris, CA 92572-8300
ID24-218



PRECLASIFICADO
ESTÁNDAR
FRANQUEO EE.UU.
PAGADO
PERRIS, CA
PERMISO NO.10

NOMBRE DEL CLIENTE
O DIRECCIÓN POSTAL
DE RESIDENTE.
CIUDAD, ESTADO,
APARTADO

Etapas de Sequía de EMWD

¡Felicitamos a los clientes de EMWD por seguir usando el agua con conciencia! EMWD adoptó su Plan de Contingencia por Escasez de Agua (WSCP) con el fin de regular la entrega y el consumo de agua durante las escaseces de agua. Las etapas más elevadas del WSCP fueron diseñadas para incitar a los clientes a reducir el uso de agua mediante la reducción temporal de los presupuestos de agua de los clientes durante las etapas en variación dependiendo de la severidad de la escasez. La Junta Directiva de EMWD cuenta con autoridad para implementar o quitar las medidas de contingencia por escasez de agua descritas en el (WSCP), y toma las medidas según sean necesarias en las reuniones públicas.

Etapa 1: Vigilancia del Suministro

–Reducción voluntaria de hasta 10 por ciento del uso de agua.

Etapa 2: Alerta del Suministro

–Reducción voluntaria de hasta 25 por ciento del uso de agua. Actualmente, EMWD pide a sus clientes el ahorro voluntario de 10 por ciento.



Etapa 3: Reducción Obligatoria

de Derroche – Aplicada mediante cambios al presupuesto de agua – con base en tarifas escalonadas conforme a lo siguiente:

Etapa 3a: No se permiten dispensas ni ajustes para el llenado de piscinas, el establecimiento de paisajismos, o derrames que no sean reparados dentro de las 48 horas;

Etapa 3b: Nivel 3 (Uso excesivo de agua) las asignaciones se reducen en un 50 por ciento;

Etapa 3c: Las asignaciones de nivel 3 son eliminadas.

Etapas 4 y 5: El Plan de Contingencia para Escasez de Agua

– Se reducen los presupuestos de agua de los clientes mediante la modificación de las cantidades, dependiendo de la gravedad de la escasez. Según se describe en la página 4, bajo condiciones normales, a los clientes que se mantienen dentro del presupuesto se les cobra a las tarifas más bajas en los niveles 1 y 2. Durante las etapas 4 y 5, los presupuestos son reducidos, lo cual conllevaría a que los clientes que se excedan del presupuesto se les cobre a una tarifa de Nivel 4.

